



RESOLUCION Nº 14375

VISTO:

El expediente CO-0062-00912415-7 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por la autora, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar una campaña sistemática de concientización denominada “Santa Fe, Ciudad Turística Sin Trata”, a los efectos de desarrollar acciones que colaboren en la lucha contra la trata de personas con fines de explotación sexual.

Art. 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios de colaboración con la Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica y/o cualquier institución relacionada con la actividad turística, con el objetivo de llevar adelante conjuntamente la campaña mencionada en el artículo 1º.

Art. 3º: Suscrito el o los convenios mencionados en el artículo precedente, deberán ser remitidos al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 04 de octubre de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas